



58 Sesion de la noche del 31 de Oct. 9

Abierta con los Señores Presidentes, Vice-Presidente, Nariño, Tamariz, Lopez, Flor, Valderrama, Sarmiento, Escudero, Quiñones, Bola, Novoa, Santibañán, Carrion y Dazaño, y despues de aprobarse el acta de la sesion anterior, se dió lectura con una comunicacion del Señor Presidente a la Alta Corte de esta fecha, en que manifiesta al Cuerpo legislativo, que no habiendose pagado las sueldos a los ultimos de la Corte Superior y de la Alta Corte por mas de un año, y teniendo los Ministros que atender a la subsistencia de sus casas, no podian concurrir a los Tribunales sino resolviendose a morir de hambre debajo del docel. Que el local estaba ruinado, y que excecian las ruinas por falta de reparo, que por estas razones era indispensable que el Cuerpo legislativo dispusiera que de la renta de papel sellado que se desgrahaba en todos los Departamentos, se arrojara los sueldos de los Ministros, destinandola a este solo objeto y al de la reparacion del local de la Corte, pero diciendo tales providencias, que no podian invocarse en razones ni razones, ni otras de otro genero, a pretexto de los apuros del Erario, para que no padeciese la administracion de Just.ª. Que esta representacion no la hacia por un interés personal, y por que su moderada fortuna le bastaba, sino en atencion a muchos de los Ministros, que habiendose consagrado exclusivamente a la carrera y al servicio del publico, no era justo q. se les dejara pagar con puntualidad mensualmente, mucho mas cuando con la supresion de la Corte del Boyaca y del Cauca, se habia disminuido considerablemente el gasto del servicio publico, y se mando pasare a la comision de Justicia y peticiones.

En seguida se leyó el informe de la comision de legislacion, que habiendo examinado los fundamentos por los que el Sr. de Estado Mayor General quiere en su memoria que se restablezcan las antiguas Cortes Marciales, cree la comi.ª que habiendose adoptado la ordenanza Española de reconversion de el Supremo Consejo de la guerra a quien se llevaban las causas para confirmacion de las sentencias, y que siendo repugnante que el Ejecutivo ejerza funciones judiciales, es indeseable la creacion de algunos Tribunales, y con ese objeto presenta la comision un proyecto, que fue admitido a discusion, señalandose para la segunda el Viernes prox.

En seguida se dió cuenta con el informe de la comisión de Hacienda que impuesta de la nota de veinte de octubre del Señor Illustre a este ramo y de la relación de las facultades de algunos empleados de los Departamentos de Quito y Cuzco, anotando que respecto de Guayaquil no consta en el cuadro de empleados, ni en el libro de títulos que se paguen en esa tesorería medos de facultades, permisiones ni viudedades. Que contra esta expresión ocurren varias observaciones sobre la facilidad con que el Ministerio ha podido adquirir noticias exactas que no se han consultado a algunos miembros de la comisión. Sea de ellas resulta que en el Guayaquil se satisfacen trescientos setenta y cinco pesos por sueldos: quinientos al Señor Don Antonio Noca, seiscientos al Señor Juan Domingo Ferrnada, seiscientos al Señor Pablo Labrilen, seiscientos al Señor Felipe Caneso, seiscientos al Señor Juan Diego Carrueta, seiscientos cincuenta y cinco a la Señora Juana la Paráicua, y cuatrocientos treinta a la Señora Concepción Armas, que todo excepto el primero gozan justamente de las facultades, pero que con todo esta la comisión que el Señor Noca no debe gozarla, respecto de haber servido muy pocos tiempos en la tesorería. Hasta que presente los documentos que acrediten la legitimidad de su facultad, y que el Señor Ministro ocupe los informes correspondientes para informar con exactitud y organizar sus presupuestos, y sea aprobado.

Viniendo al orden del día se pasó a su única discusión el Código penal, y leído el capítulo primero del título preliminar en su totalidad, fueron aprobados sucesivamente el art.º 1.º y el parágrafo único, el art.º 2.º con su único parágrafo, los arts.º 3.º y 4.º con su parágrafo único, y el art.º 5.º y leída la sección 1.ª del cap. 2.º se aprobaron sucesivamente los arts.º 6.º y 7.º suprimiendo el tercer inciso, el art.º 8.º con igual supresión del inciso tercero, los arts.º 9.º 10.º y 11.º, y leída la sección 2.ª en su totalidad se aprobaron sucesivamente el art.º 12.º con su único parágrafo. Fueron así mismo aprobados los arts.º 13.º y el 14.º con la supresión del primer inciso. Se aprobaron también los arts.º 15.º, 16.º, 17.º y 18.º, y puesto en consideración al Congreso su parágrafo único, se suscitó sobre él un acalorado debate, creyendo unos que no debía privarse a los cadáveres de los parricidas de sepultura eclesiástica, juzgando otros que de este modo se infringía mayor honor a un crimen tan monstruoso. En este estado y siendo pasada la hora el honorable

Presidencia levanta la Sesión



Salvador Ortega
Presidente

59 Sesión del día 1.º de Noviembre.

Abierta con los Señores Presidente, Vice-Presidente, Samario, Arias, Yareza, Obregón, Lopez; Flor, Dundero, Sola, Tebaca, Santisteban, Novoa, Letamendi, Carrion, Alvarez (Julian), Rufano y Divisiones, y aprobada el acta de la sesión anterior, entró según el orden del día en tercera discusión el proyecto presentado por el Ejecutivo con acuerdo del Consejo de Estado suspendiendo las Inspecciones de los Departamentos del Estado, que tiene en su totalidad y subsidiariamente discutido en cada uno de sus tres artículos, dió lugar el 1.º a un extenso y sostenido debate con diferentes observaciones en diferentes sentidos: los que estaban por el artículo discutieron que la suspensión de las Inspecciones era una medida que además de contribuir al ahorro y economía del Tesoro público facilitaba la administración, pues que mientras mas simple es el mecanismo político de un gobierno, es mejor refugio: los que opinaban en contra, reflexionaban que el artículo era inconstitucional que la medida no procuraba ahorros de consideración, y después de impudicamente dilucidada la materia, a voto la moción presentada por el honorable Lopez con apoyo del Señor Rufano en esta forma: "Que se suspenda la discusión del proyecto, mientras el honorable Ministro consulte a las observaciones hechas en el debate, y resultando empatada, se abra de nuevo la discusión, en que se hicieron otras observaciones, y puesta nuevamente a votación, resultó negada, y procediéndose a votar el artículo pidió el Señor Samario que fuese nominal, y convino en ella mas de la quinta parte de los miembros presentes, y verificada resultó negada por once votos contra seis, estando por la negativa los honorables Presidente, Vice-presidente, Letamendi, Novoa, Santisteban, Carrion, Alvarez (Julian), Samario, Yareza